ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

FICHA TECNICA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza ficha técnica de los bienes objeto del contrato que se prende celebrar, de la siguiente manera:

OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato que se pretende celebrar será: **FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE DE INTENDENCIA PARA LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO.**

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Chaleco Balístico Nivel IIIA – Neutro – NIJ 0101.06 – NTMD-0028-A9 Policía	Chaleco balístico masculino y/o neutro, prenda flexible Nivel IIIA, conforme a la NTMD-0028-A9 “Chaleco Balístico” y NTMD-0225-A5 “Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas”, actualización vigente. Estructura compuesta por dos paneles balísticos, delantero y trasero; forros para paneles balísticos; una placa reductora de trauma y forro exterior. El forro exterior deberá estar elaborado en dos piezas, delantera y trasera, con sistema de ajuste en altura en hombros mediante gancho y lazo, reata de seguridad de mínimo 40 mm de ancho × 300 mm de largo y hebilla tipo puente, además de sistema de amortiguación en la unión de las piezas para mejorar la comodidad del usuario. Deberá permitir ajuste al torso y hombros y facilitar la movilidad. Incorporará compartimientos delantero y posterior para alojamiento de placas balísticas Nivel III y/o IV, dimensionados para evitar el desplazamiento de las placas y reforzados para soportar su peso; internamente contará con fajón o banda elástica de 100 mm ± 10 mm, con cierre de gancho y lazo para distribuir el peso en la cintura. El forro exterior deberá incorporar sistema MOLLE en la parte delantera, conformado por mínimo cuatro filas de reatas de 25 mm ± 1 mm, separadas entre sí 25 mm ± 1 mm, con secciones mediante costura tipo presilla separadas 37,5 mm ± 1 mm; sistema MOLLE posterior opcional. Contará con dos parches negros con sistema de gancho y lazo en la parte frontal superior para tarjeteros de identificación. Los paneles balísticos deberán presentar espesor y confección uniforme, esquinas redondeadas y estar libres de ondulaciones, arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, sectores desgastados, esquinas dobladas o cualquier defecto que comprometa su funcionamiento. El forro exterior deberá ser en tela Tipo VI, incorporar sistema interno de ventilación mediante malla tipo Spacer en las caras internas delantera y trasera y cumplir los requisitos de materiales, hilos, costuras, dimensiones, peso, área de protección, acabados, rotulado, empaque y evaluación de conformidad establecidos en la NTMD-0028-A9 y demás normas técnicas aplicables. Tallas S, M, L y XL, distribuidas de acuerdo con la necesidad de la unidad. El color del forro exterior deberá corresponder al requerido institucionalmente entre Verde Policía, Azul Oscuro o Negro, conforme a las especificaciones técnicas aplicables, definiéndose la cantidad por color según requerimiento de la unidad.
2	Camisilla blindada nivel IIIA	Camiseta con paneles balísticos Nivel IIIA para protección de espalda, tórax y abdomen, conforme al numeral 3.3 de la NTMD-0225-A5 “Método de ensayo resistencia balística para chalecos antibalas” y evaluación de conformidad del producto terminado de acuerdo con la GTMD-0004, actualización vigente. Los paneles deberán proporcionar protección Nivel IIIA y estar elaborados en fibras aramidas o combinaciones de estas, materiales balísticos de superiores características o de última tecnología, agrupados en una estructura flexible; no se aceptan paneles elaborados con aceros balísticos. El espesor de los paneles deberá ser uniforme en toda su superficie, sin arrugas, burbujas, hendiduras, desgarres, grietas, roturas de tejido, esquinas dobladas o puntiagudas ni defectos de confección que afecten su funcionamiento. El panel delantero deberá poseer diseño anatómico con adaptación específica a la zona del pecho, garantizando ergonomía y comodidad en el busto; no se aceptarán paneles delanteros totalmente planos. Cada panel deberá quedar ajustado sobre medida dentro de su respectivo forro para impedir su desplazamiento. Los forros de los paneles balísticos serán de color negro y deberán estar sellados en todo su contorno mediante termosellado, electrosellado, alta frecuencia o ultrasonido; no se acepta cierre mediante costura. El forro exterior de la camiseta podrá ser Azul Oscuro o Negro, según requerimiento institucional. Se suministrará en tallas XS, S, M, L y XL, en cantidades determinadas de acuerdo con la necesidad de la unidad. Cada camiseta deberá incluir un forro exterior adicional del mismo color e iguales características. Los paneles y sus forros deberán cumplir los requisitos de etiquetado y rotulado establecidos en el estándar NIJ 0101.06, en idioma castellano, incluyendo las advertencias y precauciones aplicables. El fabricante deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad técnica del elemento por un término mínimo de seis (6) años, así como una vida útil mínima de seis (6) años en condiciones normales de almacenamiento y uso, contados desde el recibo a satisfacción.
3	Impermeables	Impermeable de tres (3) piezas confeccionado en tela vinílica, con elementos de alta visibilidad, reflectivos e identificación institucional, conforme a la NTMD-0254-A4 “Impermeable de tres piezas en tela vinílica” del Ministerio de Defensa Nacional, o actualización vigente, y demás requisitos aplicables de la Policía Nacional.

4	Banderas Interior	Bandera institucional para uso interior, conforme a la ET-PN-136 A3 “Banderas” de la Policía Nacional. Confeccionada en doble tela de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable, de acuerdo con los colores institucionales. Los hilos para bordado serán metalizados color dorado brillante y poliéster 100 % en los colores correspondientes al diseño del escudo; los hilos de confección serán de poliéster recubierto con poliéster, tono a tono con la tela principal. La bandera estará sujeta al asta mediante dobladillo o jareta amplia confeccionada en el mismo material y contará con flecos de hilo metalizado dorado brillante en sus tres lados libres. El escudo será bordado, uniforme, compacto y bien definido, con los colores institucionales, ubicado en el centro o conforme al diseño correspondiente y sobrepuesto por el anverso. Incluirá asta de madera barnizada color negro o caoba, uniforme, con diámetro de 40 mm ± 3 mm y longitud total, incluida moharra y regatón metálico, de máximo 2.350 mm; moharra o lanza en bronce color dorado con acabado brillante, de 250 mm ± 10 mm, provista de dos tornillos de ajuste; regatón metálico; moño confeccionado en el mismo material principal y colores de la bandera, con cinta de mínimo 100 mm, extremos colgantes de mínimo 310 mm y flecos de 80 mm ± 5 mm; cordón superior de sujeción redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y mínimo 400 mm de longitud. Incluirá base de madera barnizada negra o caoba, conformada por cuatro escalones cuadrados, con altura total mínima de 200 mm y dimensiones mínimas de 300 × 300 mm, 240 × 240 mm, 180 × 180 mm y 120 × 120 mm, respectivamente. La bandera tendrá largo mínimo de 1.350 mm y ancho mínimo de 1.100 mm, flecos de 50 mm ± 5 mm en los tres lados libres y dobladillo lateral mínimo de 35 mm. La tela deberá presentar uniformidad de color y acabado, sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras o perforaciones; las costuras deberán ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, pliegues ni defectos perceptibles.
5	Banderas Exterior	Bandera institucional para uso exterior, conforme a la ET-PN-136 A3 “Banderas” de la Policía Nacional, confeccionada en tela sencilla doble faz de poliamida o poliéster 100 %, tejido satín y/o impermeable, según los colores y características institucionales correspondientes a cada bandera. Los hilos empleados en su confección deberán ser de poliéster recubierto con poliéster y tono a tono con el material principal. Cuando corresponda según el diseño requerido, incorporará escudo bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro y sobrepuesto por el lado anverso, conservando las características gráficas aplicables a la Bandera Nacional, Bandera de la Policía Nacional u otra bandera institucional solicitada. Las dimensiones podrán variar de acuerdo con la necesidad de la unidad contratante, debiendo conservarse en todo caso la proporcionalidad y simetría de sus componentes. La tela deberá ser uniforme en color y acabado, sin manchas, decoloraciones, cortes, rasgaduras, huecos u otras disconformidades perceptibles; las costuras deberán ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, protuberancias, asperezas, pliegues o restos de material, y el bordado deberá presentar acabado uniforme, compacto y claramente definido.

Las cantidades se encuentran determinadas en el presupuesto.

SAMUEL FRANKLIN SOTO AMAYA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa